



DECRETO N° 1316

NEUQUÉN, 14 OCT 2009

El Expediente OE N° 9619-A-09 y la Nota N° 108/09 efectuada por la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que el día 16 de octubre del corriente año se realizará la Jornada por el “**DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN**”, organizada por la Asociación Neuquina de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición, y se solicita se declare de interés municipal;

Que mediante Nota N° 48/09 el Programa de Asesoramiento Nutricional –Dirección Municipal Plan Comer en Casa adjunta nota s/n° de la Asociación Neuquina de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición; sugiriendo dar curso a lo solicitado;

Que en dicho evento se presentarán profesionales de la nutrición promocionando la alimentación saludable, junto a distintas ONGs locales, los Hospitales Provinciales “Castro Rendón” y “Heller”, los Ministerios de Salud y de Acción Social de la Provincia, entre otras instituciones; además se tomarán medidas antropométricas, presión arterial y glucemia a la gente que transite por el lugar y así lo desee;

Que el derecho a la alimentación es un derecho universal, esto implica que toda persona debe tener acceso a alimentos en todo momento, o medios para procurárselos, que sean suficientes en términos de cantidad, calidad y variedad para satisfacer sus necesidades;

Que este derecho está cada vez más incorporado en las instituciones y legislaciones nacionales, no obstante, y a pesar de los progresos realizados en estos ámbitos, el derecho a la alimentación no es una realidad para 854 millones de seres humanos;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Desarrollo Social (Pase N° 890/09) y del señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 461/09);

Que la Unidad de Intendencia remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma

DIA/CPA
Dirección Municipal de Inclusión Social
Secretaría de Desarrollo Social

legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la Jornada por el “**DIA MUNICIPAL DE LA ALIMENTACIÓN**”, a desarrollarse el 16 de octubre del corriente año, organizado por la Asociación Neuquina de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Desarrollo Social, ----- hágase llegar una copia del presente Decreto a la Asociación antes mencionada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1741
Fecha: 23 / 10 / 09